SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0015

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.09.00 5324

DRA. ESPERANZA FUENTES VALENCIA
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS (E)

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre del 2005, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó la constitución de TRANSPORTES BISONTE CIA. LTDA., mediante Resolución No. 06.Q.IJ.0347 de 31 de enero del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano, bajo el Nº 664, Tomo 137 de 21 de marzo de 2006;

QUE en la escritura antes citada se ha omitido indicar que el señor Leonardo Saul Calvache tiene disolución conyugal;

QUE el 17 de septiembre del 2009, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito la respectiva escritura pública aclaratoria de dicho particular;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. DJC.09.3058 de 18 de diciembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto el 17 de septiembre del 2009, por la cual se aclara aquella otra escritura de constitución de 23 de diciembre de 2005, en el sentido de que el socio Leonardo Saul Calvache tiene disolución de la sociedad conyugal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública aclaratoria que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de diciembre de 2005 por la cual se constituyó, la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 2 DIC. 2009
SECRETARIO GENERAL

septiembre de 2009, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la escritura aclaratoria y esta Resolución al margen de la inscripción de 21 de marzo de 2006 de la escritura pública de constitución otorgada el 23 de diciembre de 2005 ante el Notario Vigésimo Sexto del mencionado Distrito y siente en las copias las razones de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

18 DIC. 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia

RBF/acp
Tr. 39437
Exp. 155607

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 24 DIC. 2009
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3017

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 664 del Registro Mercantil de veinte y uno de marzo del año dos mil seis, a fs 563 vta., Tomo 137.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución número **No.- SC.IJ.DJC.Q.09. 005324** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 18 de diciembre del 2.009.- Quito, a dos de febrero del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
RAGS
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-